

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01059 00

Vista la documental que antecede (66Memorial.pdf)), el despacho dispone,

Tener por notificados a Scotiabank Colpatria S.A., Bancolombia S.A., y Mediplus medicina prepagada, en los términos previstos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, se requiere a la liquidadora Martha Luz Gómez Ortiz, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de este proveído, actualice el inventario valorado de los bienes de la deudora, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 564 del C.G del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 64 de fecha 26 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd16297c3ecb4d89aa4bc1604ae974e13243e1cc18ba252a3c579b187270a590**

Documento generado en 24/04/2023 08:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>